

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1264, 1303 y 1305/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Dardo Rafael LÓPEZ HERNAIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1264, 1303 y 1305/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

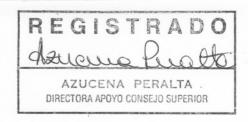
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1264, 1303 y 1305/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de las asignaturas





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Investigación Operativa II, Metodología de la Investigación y Teoría del Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, Programación III e Investigación Operativa I, al alumno Dardo Rafael LÓPEZ HERNAIZ, con Legajo Nº 27235, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1293/2003

MEL P

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento